

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL
CENTRO ESCOLAR CIUDAD JARDÍN No. 3,
DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN
MIGUEL, SOBRE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



SAN SALVADOR, ABRIL DEL 2013

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSION DEL EXAMEN	3

Profesor
William Martínez Guandique
Director y Presidente del CDE del
Centro Escolar Ciudad Jardín No.3, Código 12991,
Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195, ordinal 4°. de la Constitución de la República, Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la utilización de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, código 12991, de la Ciudad y Departamento de San Miguel, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Nuestro examen se basa en la petición de la Fiscalía General de la República, fechada el 04 de enero del 2013, solicitando la práctica de un Examen Especial sobre los Fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Ciudad Jardín No.3, código 12991, de la Ciudad y Departamento de San Miguel, correspondiente a Paquetes Escolares y del presupuesto escolar del año 2011, con el propósito de que se verificara la adecuada utilización o no de los fondos públicos, por parte del Director de dicho Centro Escolar y de los otros miembros que formaran parte del Consejo Directivo Escolar.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) General

Verificar la adecuada utilización o no de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y de Otros Ingresos al Centro Escolar Ciudad Jardín No.3, código 12991, para dar respuesta al requerimiento de la Fiscalía General de la República.

b) Específicos

- Determinar la legalidad y pertinencia de la documentación de Gastos que posee el Centro Escolar, que corresponden a las transferencias de fondos del MINED;
- Verificar si los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE), cumplieron con la normativa legal y técnica relacionada con los procesos de compra del Paquete Escolar para la población estudiantil;

- Constatar que el efectivo de las transferencias no liquidadas, se encuentra resguardado en la Cuenta Bancaria No. 580-005653-6 del Banco Agrícola, a nombre del CDE Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, Código 12991;
- Verificar si los Fondos percibidos en concepto de Otros Ingresos se depositaron a la Cuenta Bancaria y se utilizaron para los fines institucionales; y
- Emitir un informe sobre los resultados de nuestro examen a los fondos transferidos por el MINED, incluyendo los Otros Ingresos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo comprendió la evaluación del proceso de registro, control y utilización de las transferencias de Fondos provenientes del Ministerio de Educación (MINED), incluyendo una verificación de los Fondos percibidos en concepto de Otros Ingresos, por el Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011. El examen fue realizado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento dentro del área identificada como crítica, considerando aquellos señalamientos que se han efectuado a petición de la Fiscalía General de la República y con base a procedimientos contenidos en el respectivo programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Mediante la aplicación de los procedimientos del Examen Especial realizado al Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, código 12991, se determinaron los siguientes resultados:

- 1.- Verificamos que el Director del Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, presentó ante la Dirección Departamental de Educación de San Miguel, durante los meses de febrero y marzo del 2013, las liquidaciones de los gastos correspondientes a las Transferencias recibidas del MINED durante el ejercicio fiscal 2011; por el valor de \$ 29,375.05, las cuales fueron recibidas por José Jerónimo Benítez del Departamento de Administración.
- 2.- Como parte de las liquidaciones, el Director del Centro Escolar, reintegró al Ministerio de Educación, la cantidad de \$ 5,100.00, en concepto de fondos no utilizados que le fueron transferidos para el Proyecto Gestión Integral Ciudadana: Un Sueño Posible 2011. Con esta cantidad se totalizan los \$ 34,475.05 transferidos por el MINED.
- 3.- Como producto de la realización del examen especial, se logró que el Director del Centro Escolar, aperturara la Cuenta Bancaria No. 580-009287-9, a nombre del

Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, a la cual se remesaron los saldos de los fondos recaudados en concepto de Otros Ingresos durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, por el valor de \$ 1,268.61. Asimismo, se legalizaron el Libro de Registro de Otros Ingresos y Gastos y el Libro de Banco. También se elaboró Contrato de Arrendamiento del Cafetín, que funciona dentro de las instalaciones del Centro Escolar.

- 4.- No obstante que existió una demora en la presentación de las liquidaciones de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3 de San Miguel, mediante el examen no se encontró que el Director de dicho Centro Escolar, ni los demás miembros del Consejo Directivo Escolar, hayan realizado mal uso o que se hayan apropiado de alguna parte de esos fondos, ni de los fondos que percibieron como otros ingresos.

V. CONCLUSION DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos mediante la realización del examen concluimos lo siguiente:

- 1.- Que los gastos correspondientes a las Transferencias de los Fondos realizadas por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, Código 12991, ejecutados por parte de su Consejo Directivo Escolar en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, ya fueron liquidados ante la Dirección Departamental de Educación de San Miguel, dichos gastos cumplen con los requisitos legales aplicables. Dentro de la liquidación de los fondos, se incluyó un reintegro, por la cantidad de \$ 5,100.00, en concepto de fondos no utilizados, que el Centro Escolar mantenía como saldo en la cuenta bancaria del Proyecto Gestión Integral Ciudadana: Un Sueño Posible 2011.
- 2.- Asimismo, es importante enfatizar que como producto del examen, se logró que el Director del Centro Escolar apertura una cuenta bancaria para el manejo y control de los Fondos de los Otros Ingresos, remesándose los saldos en efectivo que mantenía del período sujeto a examen y los correspondientes al año 2012, por la cantidad total de \$ 1,268.61.
- 3.- De acuerdo a lo anterior, se reafirma que no se encontró evidencia que el Director de dicho Centro Escolar, ni los demás miembros del Consejo Directivo Escolar, hayan realizado mal uso o que se hayan apropiado de alguna parte de los fondos que les fueron transferidos por el Ministerio de Educación, por la cantidad de \$34,475.05, ni de los fondos que percibieron en concepto de otros ingresos.

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial al Centro Escolar Ciudad Jardín No. 3, Código 12991, de la Ciudad y Departamento de San Miguel, sobre los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación, incluyendo los Fondos percibidos en

concepto de Otros Ingresos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, por lo que no emitimos opinión sobre sus Estados Financieros tomados en su conjunto. Dicho examen se ha elaborado de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 18 de abril del 2013

DIOS UNION LIBERTAD



**Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República**